

**CUATRO VIENTOS LLAVANERAS,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

En Barcelona, en el domicilio social, en fecha 22 de diciembre de 2000, el socio único de la compañía mercantil «Cuatro Vientos Llaveneras, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptó la decisión de proceder a la escisión total de la compañía, tras pasando su activo y pasivo a dos sociedades limitadas de nueva creación. Todo ello según Balance de situación fechado a 30 de noviembre de 2000, aprobado a dicho efecto junto con el proyecto de escisión, fechado a 22 de diciembre de 2000.

Los acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único, Juan Guitart Flores.—264.

1.ª 8-1-2001

**GENERAL EDIFICACIONES
BIZKAINAS, SOCIEDAD LIMITADA,**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRIBIS BURU MENDI, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 26 de diciembre de 2000, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de las sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada».—32.
y 3.ª 8-1-2001

GRASPING, S. L.
(Escindida totalmente)

La Junta general universal de la citada sociedad, de 21 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, su escisión total, con división de su patrimonio en tres partes cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades existentes, de las cuales «Rainer Pacific, Sociedad Limitada» ya está constituida a fecha de hoy y «Garform Trade, Sociedad Limitada» y «Segrasp Sociedad Patrimonial, Sociedad Limitada», se constituirán con carácter previo al otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado, Fernando García-Forte Amorós.—72.068.
y 3.ª 8-1-2001

INMO T40, S. L.

Por acuerdo unánime de Junta extraordinaria y universal de 31 de diciembre de 2000, la sociedad «INMO T40, Sociedad Limitada» ha quedado totalmente escindida. En virtud de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—508.
2.ª 8-1-2001

JARDINES DE SAN RAFAEL, S. A.
(Sociedad absorbente)
A CASTAÑO E HIJAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las entidades «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima» y «A Castaño e Hijas, Sociedad Limitada» han aprobado, en Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de la segunda por la primera, de la que recibe en bloque todo su activo y pasivo, fijándose el día 24 de julio de 2000 como fecha a partir de la que todas las operaciones se consideran realizadas por «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima».

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Jardines de San Rafael, Sociedad Anónima», Antonio Martínez Berasaluze.—483.

2.ª 8-1-2001

JEMEL, S. L.
(Sociedad escindida)
BAMBÚ XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de diciembre de 2000, han acordado la escisión total de la primera de ellas en dos bloques patrimoniales, los cuales serán absorbidos por la compañía «Bambú XXI, Sociedad Limitada» y por la sociedad «Jemel 2000, Sociedad Limitada» que se constituirá en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de escisión, las cuales incorporarán íntegramente el patrimonio de la escindida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de escisión y demás documentación que la ley permite, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio de escisión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de «Jemel, Sociedad Limitada» y «Bambú XXI, Sociedad Limitada», Enrique Badía Pérez.—142.
1.ª 8-1-2001

**MARÍTIMA DÁVILA
ALGECIRAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que esta sociedad, por acuerdo de Junta extraordinaria universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose asimismo el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inversiones financieras temporales ..	1
Total Activo	1
Pasivo:	
Capital social	10.050.000
Reservas	158.565
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 10.208.564
Total Pasivo	1

Algeciras, 21 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—71.914.

MINDANAO, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 25 de enero de 2001 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día 26 siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, paseo de San Francisco de Sales, 15, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales e informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación de resultados, y lectura del informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio de 2000.

Segundo.—Modificación o suspensión del artículo 8 de los Estatutos sociales sobre transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de información de los accionistas de acuerdo con los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de los puntos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta general.

El acuerdo para la presente convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado-Asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 4 de enero de 2001.—El Consejo de Administración, Feliciano Barrera Fernández, Presidente.—595.

MOTOR NOGUERA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, por acuerdo tomado en Junta general universal de accionistas de la compañía, el día 10 de noviembre de 2000, se acordó la disolución de la sociedad aprobándose, asimismo, por unanimidad, el Balance final de liquidación cerrado el mismo día, cuyo contenido es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	8.353.355
Total Activo	8.353.355
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultados ejercicios anteriores	-1.283.111
Pérdidas y Ganancias	-363.534
Total Pasivo	8.353.355

Palma de Mallorca, 19 de diciembre de 2000.—Los Liquidadores solidarios.—71.731.